
Hugo Marcos Marné

The Foundations of Deliberative Democracy: Empirical Research and Normative Implications

Jürg Steiner. Cambridge: Cambridge University Press, 2012, 277 pp.

La democracia deliberativa y la propia deliberación son los elementos centrales en torno a los cuales se articula esta obra. En el análisis propuesto por Steiner, se busca ir más allá de un planteamiento netamente teórico de la cuestión, aunando elementos normativos y empíricos bajo un mismo marco de análisis. Esta peculiaridad constituye una de las principales novedades que ofrece la obra, incluyendo resultados de trabajo de campo realizado en contextos tan diferentes como los de Bélgica, Bosnia-Herzegovina, Colombia, Finlandia así como con una muestra de ciudadanos de la Unión Europea. Además, la selección de casos responde a una estrategia que toma en cuenta la diversidad cuantitativamente (en función de la presencia numérica en el país de los grupos que son analizados) y cualitativamente (considerando la naturaleza de los conflictos y las posibles vías de solución abiertas entre grupos diversos). La principal fortaleza de esta técnica de selección es que aporta un panorama amplio acerca de la deliberación, desde el momento en que se estudian bajo un mismo marco de análisis contextos heterogéneos con grupos minoritarios y contextos heterogéneos sin un grupo predominante, así como realidades marcadas por experiencias violentas (guerrillas o guerra convencional) junto con otras en las que el conflicto ha discurrido por vías institucionales.

A través de este planteamiento, el autor busca ofrecer información sobre los elementos que se destacan en el título: los fundamentos de la democracia deliberativa, yendo más allá de la deliberación en sede parlamentaria. Para ello, se consideran resultados empíricos junto con las implicaciones normativas que se derivan de dichos experimentos, y que son obtenidas a partir de la observación directa de grupos de discusión en los casos antes

mencionados. Un punto central en este desarrollo será, por tanto, la tensión existente entre los pronunciamientos normativos y la realidad de la deliberación, entendida esta como un elemento central, pero no único, en el concepto de democracia deliberativa. El resultado final es una obra que ofrece una interesante y novedosa perspectiva sobre la democracia deliberativa, y que combina las fortalezas de los análisis teóricos y empíricos, aunque con preponderancia declarada de este último y, en concreto, del método experimental.

La propia estructura de la monografía da una idea clara de los elementos que se van a considerar dentro del debate. En concreto los temas que se analizan, y que dan nombre a los capítulos son los siguientes: participación ciudadana en la deliberación, racionalidad e historias como justificación de la deliberación, la idea del bien común y los intereses propios en la justificación de la deliberación, el papel del respeto en la deliberación, la apertura al público, la argumentación y la verdad, y la deliberación en los medios de comunicación e Internet. Los tres capítulos finales parecen seguir una lógica diferente, analizando las condiciones favorables para la deliberación, las consecuencias positivas que de ella se derivan y la práctica misma de la deliberación, actuando, por tanto, como capítulos de síntesis y reflexión. Esta articulación es la que se va a seguir para el análisis de la monografía, teniendo en cuenta que cada uno de los capítulos incluye tres elementos que estructuran el contenido: en primer lugar, un debate teórico-normativo centrado en los elementos ideales de la deliberación; en segundo lugar, una observación de los datos empíricos (que se comparan y a veces se contraponen a los analizados en el apartado teórico) y, para finalizar, un resumen de las implicaciones derivadas de esas observaciones, como conclusión que aúna los aspectos teóricos y empíricos.

La discusión en torno a quién deber idealmente formar parte de la deliberación en un modelo de democracia como el que se analiza deja paso a un análisis de los grupos de discusión concretos y de los datos obtenidos en relación a la participación y a sus posibles mediciones. La conclusión más relevante en este capítulo tiene que ver con la desigualdad en la participación, y las amenazas que esto puede suponer para un ideal deliberativo, en el que todas las personas deberían poder tomar parte en la deliberación en igualdad de condiciones. La observación muestra un sesgo por edad, sexo y nivel educativo a la hora de participar en la deliberación, mientras que la discusión entre el ideal normativo y la práctica se plantea en términos pragmáticos. Esto sería: evitando que los ideales teóricos extremos imposibiliten la práctica real de la deliberación debido a un exceso de celo en su implementación. En este sentido es interesante la consideración de moderadores y de sus actuaciones como herramienta para la reducción de las desigualdades en la participación. La valoración final del autor respecto de estos experimentos deliberativos es que no pretenden ser un reflejo de la opinión pública *per se*, sino una muestra de lo que podría ser esta opinión si se obtuviera a través de un proceso deliberativo.

El segundo capítulo trata la cuestión de la justificación en los procesos de deliberación. Dicho elemento se presenta de forma simplificada en torno a la dicotomía entre justificación racional y justificación en historias (*stories*), haciendo referencia a experiencias personales que pueden aparecer como elementos de soporte para un argumento. Tras el

pertinente repaso a las ideas normativas de diversos autores acerca de la cuestión, el análisis se centra en los resultados obtenidos en los experimentos. Más allá de su pertinencia en términos teóricos, lo que el autor observa es una clara relevancia de los argumentos basados en experiencias personales que, en la deliberación acerca de determinadas materias, lleva incluso a generar dinámicas positivas de intercambio entre los participantes. Su presencia en términos cuantitativos parece quedar constada, así como su utilización por los diversos grupos sociodemográficos tomando parte en el experimento. Un aspecto interesante en este capítulo tiene que ver con la influencia del modelo de deliberación en la utilización de unos u otros argumentos. En concreto, se observa cómo los debates abiertos al público favorecen la presencia argumentos basados en el *storytelling*, mientras que en las deliberaciones a puerta cerrada prevalecen otro tipo de justificaciones. La conclusión final del capítulo resalta el valor de estos argumentos que no son puramente racionales, aunque se subraya la relevancia de que exista un equilibrio entre ellos y los anteriores. Este equilibrio parece depender primordialmente del contexto, siendo notorio el impacto de las *stories* en situaciones marcadas por la violencia reciente.

El debate acerca del bien común y de los intereses personales o sectoriales en la deliberación es el hilo conductor del tercer capítulo. En este caso, el ideal deliberativo observado de inicio tiene que ver con la definición del bien común como gran objetivo que debe orientar el proceso de deliberación. El análisis empírico de los grupos de discusión constata en primer lugar la frecuente utilización de argumentos ajenos al mismo. Quizá una de las cuestiones más sugerentes a este respecto está presente en el experimento en Bélgica, en el que un grupo heterogéneo en términos lingüísticos supera a la media total de los experimentos en lo que se refiere a menciones a dicho bien. La explicación tentativa del autor es que en contextos diversos resulta más importante establecer claramente cuáles son los beneficios para todos a la hora de deliberar acerca de una política. Steiner señala en todo caso la importancia de los intereses grupales y de evitar que los argumentos en torno al bien común sean en realidad discursos vacíos, que en nada ayudan al proceso deliberativo. Este proceso debe por definición consumir tiempo y, por tanto, no se debe optar mayoritariamente por atajos discursivos sino por planteamientos claros.

El cuarto capítulo tiene como objetivo aportar información acerca del respeto como requisito dentro de la deliberación. Probablemente sea uno de los elementos menos controvertidos de la discusión, puesto que el respeto a las personas se considera como elemento necesario para un proceso netamente deliberativo. Aun siendo esto así, se aprecian en la realidad de los grupos de discusión diferentes patrones de comportamiento en función de marcadores sociodemográficos, que ayudan a enriquecer y complejizar el tema. Un aspecto más vidrioso tiene que ver con el respeto hacia los argumentos expresados por las personas que participan en la deliberación. En este sentido el autor parece posicionarse a favor de la posibilidad de debatir toda idea, no dando por sentadas consideraciones antes de someterlas al proceso de deliberación. Esta cuestión del respeto tiene especial relevancia en argumentos basados en cuestiones como la religión, tal y como se desprende del análisis de los experimentos sociales.

La apertura del proceso deliberativo es tratada en el quinto capítulo, en el que se considera hasta qué punto dicho proceso debe ser abierto totalmente al público o no, teniendo especialmente en cuenta el ideal habermasiano de transparencia y publicidad. En este apartado cobra importancia la observación derivada de los capítulos anteriores, y que da cuenta de la mayor justificación lógica, mayor número de referencias al bien común y menor respeto, que se aprecia en los debates públicos. La conclusión a este respecto no se centra en lo observado en los de grupos de discusión, y viene a reconocer la relevancia de la apertura al público, aunque sin consagrarla como valor absoluto. Para ello se debe tener en cuenta la naturaleza de los debates y de los argumentos que pueden ser empleados, así como los efectos que produce la apertura en el proceso mismo.

El sexto capítulo analiza el papel que deben tener los denominados “mejores argumentos” en la deliberación, en la medida en que estos se relacionan con la consecución de un consenso, y teniendo en cuenta su consideración como objetivo ideal más que como necesidad por sí misma. Este capítulo ofrece una forma alternativa de medir la fuerza de los argumentos, en función del efecto que producen en las posturas de las personas implicadas. La observación empírica a este respecto muestra cómo el cambio de postura no se observa prácticamente nunca en los grupos de discusión y diálogo, aunque sí resulta más frecuente reconocer la validez y potencia de un argumento emitido por un tercero, aunque esto no lleve a cambiar la postura propia. La aportación normativa de Steiner apoya un relajamiento de los ideales deliberativos, de forma que percibir como valiosos los argumentos de los otros sea considerado como relevante a estos efectos.

Como señala el autor en el séptimo capítulo, la verdad es un elemento central en el modelo ideal de deliberación. La aportación de los grupos de discusión en el estudio de este elemento resulta especialmente novedosa, ya que a través de encuestas *ex post* se consiguen datos de la percepción de los participantes sobre la veracidad de los argumentos expuestos. Resulta relevante observar cómo los resultados varían ampliamente de un país a otro (remarcando la importancia de los contextos), así como analizar las limitaciones que Steiner señala en relación a la validez total de este experimento y que se relaciona con la metodología empleada para la obtención de los datos.

El octavo capítulo analiza la deliberación en dos ambientes tan destacados en la actualidad como son los medios de comunicación e Internet. A pesar del acuerdo general en torno a la necesidad de información libre y objetiva que ayude al proceso de deliberación, existen algunos elementos que merecen ser resaltados aquí: no todos los medios parecen resultar igualmente beneficiosos como entorno o base para un proceso deliberativo (Internet parece tener más problemas en este sentido, aunque también ofrece otras fortalezas en cuestiones de acceso) y no todas las argumentaciones, en la línea de lo expuesto en el capítulo dos, producen el mismo resultado en términos deliberativos. Así pues, parece pertinente para el autor establecer cautelas respecto de la idoneidad de la publicidad total en estos ambientes, en función de las circunstancias y de los cauces utilizados para sustentar el proceso.

El capítulo noveno trata las condiciones que resultan más favorables para un proceso deliberativo. Los resultados son suficientemente amplios como para no ser enumerados en profundidad en esta reseña. Baste señalar que no existe un contexto único favorecedor de la deliberación, y que tanto factores institucionales como individuales han de ser tenidos en cuenta a la hora de llevar a cabo un análisis completo de la cuestión. Fuertemente unido a este, el capítulo diez da cuenta de los efectos positivos asociados al proceso deliberativo. A pesar de que los resultados no son categóricos, Steiner apunta que existe un efecto positivo que tiene que ver con la justicia social y la justificación racional, mientras que no encuentra resultados claros acerca de la legitimidad en el terreno macropolítico. En lo que se refiere al tiempo necesario, se constata el consumo de grandes cantidades de tiempo, pero esta constatación no se relaciona con un resultado negativo sino más bien con todo lo contrario. Por último y en cuanto a la relevancia práctica de la deliberación, esta parece tener un efecto beneficioso notable en las personas que toman parte del proceso, mientras que la relevancia del resultado final dependerá del mecanismo propuesto para la deliberación.

La obra cierra con un capítulo que recupera una de las ideas planteadas al inicio, y que tienen que ver con los fundamentos de la democracia deliberativa en la propia ciudadanía. En cualquier caso las valiosas aportaciones en términos normativos y empíricos que se muestran en la monografía hacen que se cumplan con creces los objetivos establecidos, dando lugar a la que sin duda será una referencia para el estudio de la deliberación más allá de los razonamientos puramente normativos. El apéndice que cierra el desarrollo es un paso adicional en este sentido, ya que ofrece instrucciones detalladas para la codificación con la más nueva versión del denominado *Discourse Quality Index* (DQI). Esto responde a una concepción amplia del proceso deliberativo, y supone la modificación de elementos respecto del DQI original desarrollado por Steiner *et al.* (2004), que estaba concebido principalmente para medir la deliberación únicamente en debates parlamentarios.

Referencias

- Steiner, Jürg, André Bächtiger, Markus Spörndli y Marco R. Steenbergen. 2004. *Deliberative Politics in Action: Analysing Parliamentary Discourse*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Steenbergen, Marco, André Bächtiger, Markus Spörndli y Jürg Steiner. 2003. "Measuring Political Deliberation: A Discourse Quality Index", *Comparative European Politics*, 1: 21-48.
- Lord, Christopher y Dionisia Tamvak,. 2012. "The politics of justification? Applying the 'Discourse Quality Index' to the study of the European Parliament", *European Political Science Review*, 5 (1): 27-54.